INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA
PROCESO No. 11–IERL–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Fecha de expedición: 28 de julio de 2026

La **Institución Educativa República del Líbano**, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar oferta dentro del presente proceso de selección, cuyo objeto consiste en el **suministro de doce (12) computadores portátiles y dos (2) computadores de escritorio**, destinados al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa República del Líbano, conforme a las condiciones previstas en la presente **Invitación Pública Simplificada**.

La presente **Invitación Pública Simplificada** se desarrolla bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad, igualdad, selección objetiva y buena fe, garantizando la participación de los interesados en condiciones de equidad y observando las reglas previstas en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	**11–IERL–2026**
Institución Educativa	Institución Educativa República del Líbano
Municipio	Cartagena de Indias D. T. y C.
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Suministro
Objeto	Suministro de doce (12) computadores portátiles y dos (2) computadores de escritorio destinados al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa República del Líbano, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.
Clasificación UNSPSC	**43211508– Computadores portátiles. 43211500 – Computadores de escritorio.**
Plazo de ejecución	**Cuatro (4) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2. OBJETO DEL PROCESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Suministro de doce (12) computadores portátiles y dos (2) computadores de escritorio destinados al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa República del Líbano, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.

3. NECESIDAD A SATISFACER

La Institución Educativa República del Líbano requiere fortalecer su infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos de cómputo que permitan mejorar los procesos académicos, pedagógicos y administrativos desarrollados en la institución.

En el contexto actual, el uso de herramientas tecnológicas constituye un elemento esencial para el desarrollo de competencias digitales, el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la incorporación de metodologías innovadoras y el aprovechamiento de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la robótica y otras herramientas digitales aplicadas al ámbito educativo.

La presente contratación permitirá dotar a la Institución de **doce (12) computadores portátiles** destinados al fortalecimiento de las actividades académicas y **dos (2) computadores de escritorio** para apoyar las labores administrativas, garantizando la disponibilidad de equipos con características técnicas suficientes para atender las necesidades institucionales.

Así mismo, la necesidad se encuentra articulada con el **Proyecto Educativo Institucional – PEI**, particularmente con los componentes relacionados con el fortalecimiento de los procesos académicos, la innovación pedagógica, el desarrollo de competencias digitales y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

En consecuencia, la presente contratación contribuirá al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, al mejoramiento de los procesos administrativos y al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a garantizar una educación de calidad.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($34.249.600)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

La presente contratación se encuentra respaldada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30 del 24 de julio de 2026**, expedido por la Institución Educativa República del Líbano con cargo al rubro presupuestal **032103 – Ministerio – Compra de Equipo** del Fondo de Servicios Educativos.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal acredita la existencia de apropiación presupuestal suficiente para respaldar el presente proceso de contratación. No obstante, el compromiso presupuestal que se derive del contrato corresponderá exclusivamente al valor adjudicado dentro del presupuesto oficial establecido para esta contratación.

ÍTEM	INFORMACIÓN
Presupuesto Oficial	$34.249.600
CDP	30
Fecha del CDP	24 de julio de 2026
Rubro Presupuestal	032103 – Ministerio – Compra de Equipo
Fuente de Financiación	Fondo de Servicios Educativos – Gratuidad
Valor del CDP	$34.249.600

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (4) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la **Institución Educativa República del Líbano**, ubicadas en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., lugar donde se realizará la entrega de los bienes objeto del contrato, verificándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.

7. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa República del Líbano cancelará el valor del contrato en **un (1) solo pago**, previa entrega total de los bienes objeto del contrato y expedición del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor designado.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.

- Acta de Recibo a Satisfacción expedida por el supervisor.
- Certificación de cumplimiento.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando legalmente resulte exigible.
- Los demás documentos administrativos requeridos para el trámite del pago.

PARÁGRAFO. No se efectuarán pagos anticipados. El pago procederá únicamente una vez se haya verificado el cumplimiento integral del objeto contractual.

8. ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá suministrar y entregar los bienes objeto del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada, asumiendo todos los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada ejecución.

Los bienes objeto del contrato corresponden a los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador portátil con procesador Intel Core Ultra 5 o superior, memoria RAM mínima de 8 GB, unidad de almacenamiento SSD mínima de 512 GB, pantalla mínima de 15,6 pulgadas, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, cámara web integrada, sistema operativo Linux, cargador y accesorios de fábrica.	Unidad	12
2	Computador de escritorio con procesador AMD Ryzen 7 o superior, memoria RAM mínima de 16 GB, unidad de almacenamiento SSD mínima de 512 GB, teclado, mouse, cable de alimentación y sistema operativo Linux.	Unidad	2

El contratista deberá cumplir, además, con las siguientes condiciones de ejecución:

- Entregar la totalidad de los equipos dentro del plazo establecido en el contrato.
- Suministrar equipos nuevos, originales, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento.
- Garantizar que los equipos cumplan las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.
- Entregar los equipos con todos los accesorios suministrados por el fabricante.

- Entregar los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa República del Líbano o en el lugar que indique el supervisor del contrato.
- Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.
- Permitir la verificación técnica de los equipos por parte del supervisor antes de la expedición del Acta de Recibo a Satisfacción.
- Reemplazar, sin costo adicional para la Institución Educativa, cualquier equipo que presente defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o que no corresponda a las especificaciones técnicas contratadas.
- Atender las solicitudes relacionadas con la garantía de los equipos durante el período ofrecido.
- Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales comerciantes o personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Los interesados deberán acreditar como mínimo los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad Jurídica

Personas naturales: acreditar ciudadanía colombiana y capacidad legal para contratar.

Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social o actividad económica registrada permita ejecutar actividades relacionadas. con la **comercialización, distribución o suministro de equipos de cómputo, equipos tecnológicos, hardware, equipos informáticos o actividades afines al objeto del presente proceso contractual.**

B. Idoneidad

El oferente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con la **comercialización, distribución o suministro de equipos de cómputo, equipos tecnológicos, hardware, equipos informáticos o actividades afines al objeto de la presente contratación.**

La actividad económica deberá encontrarse registrada en el **Registro Único Tributario – RUT** y, cuando corresponda, en el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio.

C. Capacidad de suministro

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la disponibilidad de los bienes y la capacidad operativa necesaria para suministrar los equipos de cómputo dentro del plazo de ejecución establecido en la presente Invitación Pública Simplificada.

La Institución Educativa podrá verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias cuando existan dudas sobre su capacidad de suministro o de ejecución.

9.1 DOCUMENTOS EXIGIDOS

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente. Deberá acreditar la existencia, representación legal y que el objeto social o la actividad comercial sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para personas jurídicas y personas naturales comerciantes.
2	**Documento de Identidad**	Fotocopia legible del documento de identidad del proponente o del representante legal, según corresponda.	N/A	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
3	**Registro Único Tributario – RUT**	Documento expedido por la DIAN. La actividad económica registrada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso contractual.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas.
4	**Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**	Persona natural: constancia de afiliación o planilla del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda. Persona jurídica: certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando exista obligación legal, acreditando encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas, según corresponda.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
		parafiscales.		
5	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación**	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
6	**Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República**	Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
7	**Certificado de Antecedentes Judiciales**	Consulta de Antecedentes Judiciales	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
8	**Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC**	Consulta vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas administrado por la Policía Nacional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
9	**Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**	Consulta vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
10	**Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – REDAN**	Consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
11	**Declaración de Inhabilidades e**	Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento de no	Vigente al momento de la	Aplica para persona natural y

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
	Incompatibilidades	encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con entidades estatales.	presentación de la propuesta.	representante legal de persona jurídica.
12	**Autorización para el Tratamiento de Datos Personales**	Documento mediante el cual el proponente autoriza el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
13	**Carta de Presentación de la Oferta**	Documento mediante el cual el proponente presenta formalmente su oferta y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Fecha de presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural o jurídica.
14	**Oferta Económica**	Documento debidamente suscrito por el proponente en el que se indique el valor de la oferta, las especificaciones técnicas, cantidades, valor unitario y valor total de los bienes o servicios ofertados, conforme a las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Según el cronograma del proceso.	Aplica para persona natural o jurídica.

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de todos los documentos aportados por los proponentes, así como de realizar las consultas en las bases de datos oficiales correspondientes. Cuando la información pueda ser verificada directamente a través de plataformas oficiales de acceso público, la Institución podrá efectuar dicha verificación sin necesidad de requerir nuevamente el documento al proponente, dejando la respectiva constancia dentro del expediente contractual.

10. FACTORES DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Institución Educativa realizará la evaluación de las propuestas presentadas con fundamento en los principios de selección objetiva, transparencia, economía, igualdad y responsabilidad, verificando

inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública Simplificada.

Únicamente serán objeto de evaluación las propuestas que hayan sido **habilitadas jurídica, técnica y documentalmente**.

La selección del contratista recaerá sobre la oferta más favorable para la Institución Educativa, de conformidad con los principios de selección objetiva., de conformidad con las reglas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.

10.1 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje y tendrá como único resultado:

- **HABILITADO**
- **NO HABILITADO**

Los requisitos habilitantes corresponden a la capacidad jurídica, la capacidad para contratar y el cumplimiento de los documentos exigidos.

10.2 Evaluación económica

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se procederá a evaluar únicamente las propuestas habilitadas.

Obtendrá el primer orden de elegibilidad el oferente que:

- Cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes.
- Cumpla integralmente las especificaciones técnicas.
- Presente la oferta económica más favorable para la Institución Educativa.
- No supere el presupuesto oficial.

Cuando exista un único oferente habilitado, la Institución Educativa podrá adjudicar el proceso siempre que la oferta cumpla los requisitos establecidos y resulte conveniente para los intereses institucionales.

10.3 Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas habilitadas, la Institución Educativa aplicará el siguiente orden de desempate:

1. Se preferirá la propuesta que presente el menor precio.
2. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta radicada primero, de acuerdo con la fecha y hora de recepción registradas por la Institución Educativa.
3. Si el empate continúa, la Institución Educativa podrá acudir al mecanismo de sorteo mediante balota, dejando constancia en el acta correspondiente.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Institución Educativa rechazará las propuestas cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. La propuesta sea presentada de manera extemporánea.
2. El proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.
3. No se acrediten los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública Simplificada.
4. Se omitan documentos indispensables para la comparación objetiva de las propuestas y estos no sean susceptibles de aclaración conforme a la normatividad aplicable.
5. La oferta económica supere el presupuesto oficial.
6. La propuesta presente información falsa, inconsistente o alterada.
7. El oferente condicione su propuesta o modifique las condiciones establecidas en la Invitación Pública Simplificada.
8. La propuesta no cumpla las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
9. Se compruebe que el oferente intentó influir de manera indebida en el desarrollo del proceso de selección.
10. Existan circunstancias que impidan realizar una comparación objetiva de las propuestas.
11. Se presenten dos o más propuestas por el mismo proponente, directamente o por interpuesta persona.
12. La propuesta incurra en cualquiera de las demás causales previstas en la Constitución, la ley, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos o la presente Invitación Pública Simplificada.

PARÁGRAFO. La simple ausencia de un documento que pueda ser verificado por la Institución Educativa mediante consulta en bases de datos oficiales de acceso público no constituirá, por sí sola, causal de rechazo de la propuesta, siempre que la información pueda ser validada durante la etapa de evaluación y no implique modificar, complementar o mejorar el contenido sustancial de la oferta presentada.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que designe la Rectoría de la Institución Educativa, quien velará por el cumplimiento del objeto contractual, verificará la correcta

ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista y ejercerá las funciones previstas en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y en las demás normas aplicables.

En desarrollo de la supervisión, corresponderá al supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Vigilar que la ejecución del contrato se ajuste a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.
- Solicitar al contratista las aclaraciones, documentos o información que resulten necesarios para el adecuado seguimiento del contrato.
- Expedir las certificaciones, informes y actas que correspondan durante la ejecución contractual.
- Informar oportunamente a la Rectoría sobre cualquier incumplimiento o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Certificar el cumplimiento del objeto contractual para efectos del trámite de pago.
- Las demás funciones inherentes a la supervisión establecidas en la ley, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y el contrato.

PARÁGRAFO. La designación del supervisor constará en el contrato o en el acto administrativo correspondiente.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y el análisis de riesgos efectuado, la Institución Educativa determinará en los Estudios Previos y en el contrato la procedencia o no de exigir garantías.

Cuando no se exijan garantías, el contratista continuará obligado a responder por la calidad, idoneidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes o servicios suministrados y por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales que le correspondan.

La no exigencia de garantías no exonera al contratista de las responsabilidades civiles, comerciales, fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.

14. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, la Institución Educativa efectuó el análisis de los riesgos previsibles que podrían afectar la ejecución del contrato, asignando a cada una de las partes la responsabilidad de administrarlos conforme a la naturaleza de cada riesgo.

La matriz de riesgos hace parte integral de los Estudios Previos y será aplicable durante toda la ejecución contractual.

Los riesgos serán administrados conforme a los principios de distribución objetiva del riesgo, equilibrio económico del contrato y buena fe contractual.

15. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La presente Invitación Pública Simplificada y los documentos que conforman el proceso contractual permanecerán a disposición de los interesados durante el término establecido en el cronograma del proceso.

La Institución Educativa garantizará la publicidad de las actuaciones contractuales mediante los mecanismos previstos en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, las veedurías ciudadanas podrán ejercer vigilancia sobre el presente proceso contractual, realizando seguimiento a las diferentes etapas del procedimiento de selección y a la ejecución del contrato, conforme a las competencias previstas en la ley.

La Institución Educativa brindará la información que legalmente corresponda para facilitar el ejercicio del control social.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que actuará con observancia de los principios de transparencia, moralidad, responsabilidad, buena fe, economía y selección objetiva, absteniéndose de realizar cualquier conducta que constituya fraude, corrupción, colusión, soborno, tráfico de influencias o cualquier otra actuación contraria al ordenamiento jurídico.

Igualmente, declara que la información y los documentos aportados son auténticos, veraces y corresponden a la realidad.

La Institución Educativa rechazará la propuesta o adoptará las medidas legales correspondientes cuando se evidencie la comisión de actos de corrupción o la presentación de información falsa.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ÍTEM	ACTIVIDAD	DÍA	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada, Estudios Previos y apertura del proceso.	1	28-07-2026	SECOP II y cartelera institucional.
2	Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración a la Invitación Pública Simplificada.	1	28-07-2026 **hasta las** 4:00 p.m.	Correo institucional y Oficina del Profesional Universitario.
3	Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones presentadas.	2	29-07-2026 **hasta las** 5:00 p.m.	Correo institucional y SECOP II.
4	Recepción de propuestas.	1 y 2	Desde el **28-07-2026** hasta el **29-07-2026** a las **2:00 p.m.**	Oficina del Profesional Universitario.
5	Cierre de recepción de propuestas.	2	29-07-2026 – 2:00 p.m.	Oficina del Profesional Universitario.
6	Evaluación de las propuestas.	3	30-07-2026	Institución Educativa República del Líbano.
7	Publicación del Informe de Evaluación.	3	30-07-2026 – 10:00 a.m.	SECOP II y cartelera institucional.
8	Presentación de observaciones al Informe de Evaluación.	3	30-07-2026 **hasta las** 4:00 p.m.	Correo institucional.
9	Respuesta a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Definitivo.	4	31-07-2026 – 8:00 a.m.	Correo institucional y SECOP II.
10	Publicación del Aviso de Adjudicación o Aceptación de la Oferta.	4	31-07-2026 – 9:00 a.m.	Institución Educativa República del Líbano.
11	Suscripción del contrato y del Acta de Inicio.	4	31-07-2026 – 10:00 a.m.	Institución Educativa República del Líbano.

19. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Pública Simplificada se entenderá cerrada en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para la presentación de propuestas, no se recibirán nuevas ofertas ni se admitirán modificaciones a las ya presentadas, salvo las aclaraciones que solicite la Institución Educativa dentro del proceso de evaluación y que no impliquen mejorar, adicionar o modificar el contenido esencial de la propuesta.

Firma:



RUTH MARINA ARELLANO
RECTOR
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
Artículo 244 del Código General de Proceso)